DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A PABLO VÁSQUEZ BAHAMONDES TÉCNICO GRADO 10, EMS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4316

Chillán Viejo, 15 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- El Decreto Nº 10805 de fecha 30/12/2022 que aprueba nombramiento a contrata.

d).- La solicitud presentada por **PABLO VÁSQUEZ BAHAMONDES** para que se le conceda Devolución de tiempo por **4** horas y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 4 horas de Devolución de tiempo a **PABLO VÁSQUEZ BAHAMONDES,** TECNICO grado 10, EMS, por el día 05/05/2023, desde las 08:30 hasta las 12:30 horas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DÉBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/DFF/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado